

Radicado: 2012-00021-00
Referencia: Investigación De Paternidad
Demandante: Karen Yurimar Zapata Gómez
Demandado: José Amancio Cisneros Neme



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, junio diez de dos mil veinte veintidós

ASUNTO

Resolver memorial presentado por la Dra **LOPEZ**, apoderada del demandado señor **JOSE AMENCIO CISNEROS NEME**, visto a folio 128 y ss, quien solicita la terminación de procesos de la referencia, de la cuota de alimento que se viene suministrando a la joven **WENDY KATHERIN CISNEROS ZAPATA**.

CONSIDERACIONES

De acuerdo a la solicitud presentada por la apoderada Dra **LOPEZ**, se pudo constatar que a folio 6 del presente proceso reposa el registro civil de la joven **WENDY KATHERIN**, quien cuenta con la mayoría de edad nacida el día 17 noviembre del 2002, ha cumplido la mayoría de edad, y no se encuentra estudiando, así mismo, se arrima declaración extra proceso ante la Notaria Del Circulo De Arauca, en la que se hace saber por parte de la señora madre de la beneficiaria de la cuota alimentaria que el señor **CISNEROS NEME** se encuentra a paz y salvo con las cuotas de alimentos. Y que la alimentaria se graduó de la técnica en enfermería

Con fundamento en las pruebas allegadas solicita la terminación de procesos de la referencia, cuota de alimento que se viene suministrando a la joven **WENDY KATHERIN CISNEROS ZAPATA**.

En este orden, se

RESUELVE

Elida

PRIMERO **ORDENAR** la terminación del proceso ,**SUSPENDER** la cuota alimentaria, **LEVANTAR** todas las medidas cautelares decretadas, Y el **ARCHIVO** del expediente en armonía con lo expuesto

Por Secretaría procédase en consonancia con lo ordenado .

SEGUNDO: RECONOCER Y TENER a la Dra. **BRENDA LISETH LÓPEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 1.116.791.290 y Tarjeta Profesional No. 354.271. Del C.S de la J, como apoderada del demandado, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ